PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ"

BRISEÑO, ENERO DE 2024

I. Introducción

LA ESE CENTRO DE SALUD DE BRISEÑO pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ"**

El objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ"

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, y el Pliego de Condiciones definitivo.

La selección del contratista se realiza a través de licitación de Mayor cuantía.

II. Aspectos Generales

A. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

C. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección física: carrera 4 No 35-04 del MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ) días hábiles de Lunes a Viernes de 7:30 am. a 12:00 pm. y de 1:30 pm a 5:00 pm y Viernes. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación, **LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024,** ; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.
Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas **E.S.E MUNICIPIO DE BRISEÑO** por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El enviadas **E.S.E MUNICIPIO DE BRISEÑO** debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

E. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El proponente debe presentar con su oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normatividad aplicable

F. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estado Unidos de América, deben convertirse a esta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

G. Diligencia de cierre (fecha y hora límite para la recepción de las propuestas)

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso. Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha fijada y pasada la hora determinada por la entidad en el cronograma del presente proceso o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la recepción de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que cada proponente deberá entregar su propuesta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la apertura del Sobre No. 1, y se levantará un acta que incluirá los datos del representante legal, nombre, cédula y empresa a la que representa, la fecha y la hora del recibo de las propuestas, esta acta será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co y dentro del plazo fijado en el Decreto 1082 de 2015, o en la norma que lo modifique, complemente o derogue, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y demás datos que soliciten los asistentes.

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, LA E.S.E verificará en la página oficial de la Superintendencia de Industria y Comercio la hora legal colombiana, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva No. 0013 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación, Diario Oficial No. 46.406 de 2006.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta de la audiencia pública de cierre y se procederá a solicitar a un funcionario la E.S.E su foliación en presencia del proponente, de la persona designada por este para asistir a la diligencia o de los asistentes en la audiencia de cierre.

En caso que no se presente a la audiencia, se dejará igualmente la constancia de este hecho en el acta. En caso de que se encuentren folios en blanco, se anulará la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

Cuando se presenten folios superpuestos, se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta será suscrita por los funcionarios de la E.S.E que allí intervengan.

En ningún casoLA E.S.E responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna entrega y asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección.

En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto,LA E.S.E la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

H. Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos de verificaciones jurídicas, financieras, técnicos y de experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan al proponente.

Se evaluará y calificará los requisitos objeto de puntuación diferente a la oferta económica.

En el informe que contiene la verificación preliminar se relacionarán los proponentes que se encuentran habilitados, aquellos que no lo están y la puntuación obtenida de los requisitos objeto de puntuación diferente a la oferta económica.

I. Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y, hasta la fecha en la cual finalice el traslado del mismo, los proponentes podrán subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos hechos por la Entidad hasta esta etapa.

Así mismo, en el caso de las propuestas presentadas por los proponentes, éstas estarán a disposición de quien así lo solicite únicamente durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso o en las adendas que lo modifiquen, salvo los documentos que por expresa disposición de la ley sean catalogados como reservados.

En el evento, en que el proponente requiera copia físicas de las propuestas, observaciones o demás documentos del proceso, deberá identificar el número de folios que requiere sean suministrados por la entidad y cancelar el valor total de los folios, las cuales serán suministradas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del recibo de pago.

J. Reglas de Subsanabilidad.

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por LA E.S.E en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y deberán ser entregados por éstos, hasta el término de traslado del informe de evaluación preliminar. Así mismo,LA E.S.E se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta antes de la fecha en que finalice el traslado de la evaluación preliminar, y los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo

definido por la ley.

En ejercicio de esta facultad, y de conformidad con el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del inciso final del parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º d la Ley 1882 de 2018, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

1. **Compedio de requisitos habilitantes** Contiene un archivo con la totalidad de la propuesta debidamente foliado de la propuesta (foliación numérica consecutiva) con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.

2.– FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, de acuerdo a cuestionario del Secop II.

El primer archivo de la propuesta correspondiente junto a todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y con índice.

En el evento de no acreditar los documentos en original podrán adjuntar copias, sin embargo, LA E.S.E se reserva el derecho de verificar su autenticidad de los mismos.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por mail.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que La E.S.E pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente deberá anotar solo 2 decimales. Los valores unitarios deberán aproximarse por

exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA E.S.E aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético (para los anexos que deban presentarse en los dos medios), prevalecerá lo expresado en el medio físico. NOTA: En caso de presentarse diferencia entre la oferta inicial de precio en medio físico y la de medio magnético, prevalecerá la de medio físico.

1. **MONEDA.** Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en Pesos Colombianos.

2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso que se considera el plazo justo para lograr la aprobación de la garantía única del contrato resultante de este proceso. Este deberá ser el plazo mínimo por el cual los oferentes deben otorgar la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma. Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá estar vigente por el término indicado en el presente numeral, siendo obligación del proponente mantener la totalidad de las condiciones de la oferta por él presentada.

lll. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

Adjudicación	Es la decisión final del **LA E.S.E** expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA E.S.E y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al **LA E.S.E** por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La obra pública a desarrollar es el **"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ".**

Y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25101900	Vehículos especializados o de recreo
25174800	componentes y sistemas de vehículos especializados
31211700	acabados en general
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
40101500	Ventilación
73151500	Servicios de ensamble
78181600	Servicios de panel y pintura

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($377.000.000,oo)**. y demás impuestos y gastos que se generen Incluidos**,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. El anterior valor se encuentra amparado de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que existe un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No CD1 202400002 del 23 de Enero de 2024 expedido por la tesorera de la E.S.E.

No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
CD1 202400002	23/02/2024	2.3.2.01.01.003..06.01	Aparatos técnicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y protésicos.	**$ 377.000.000**
TOTAL				**$ 377.000.000**

C. Forma de pago

El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: un primer pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, el cual se efectuara previa suscripción del contrato y aprobación de las pólizas requeridas por parte del contratita, y suscripción del acta de inicio correspondiente y un segundo pago equivalente al 50% restante, a contraentrega a satisfacción del bien objeto de compra por parte del contratante, presentación y radicación de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento de actividades expedido por el Supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de del bien objeto de compra El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes atal Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la ESE CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO BOYACÁ, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la ESE CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO BOYACÁ. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo de la ESE CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO BOYACÁ y se tramitará con base en el marco normativo vigente

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensual izado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El contrato deberá ejecutarse en el término de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre la E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRISEÑO, una vez efectuada la legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la presente selección por licitación mayor cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

LIMITACIÓN A MIPYME El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cargando los documentos en secop II.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Municipio de Briceño, Boyacá.

VI. Requisitos Habilitantes

LA E.S.E DEL MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ) debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de

esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

LA E.S.E DEL MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

LA E.S.E DEL MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de la misma que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones y/o copia de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP**.**

El proponente deberá presentar un cuadro donde relacione la experiencia, donde se especifique el consecutivo de inscripción en el RUP, valores del contrato en pesos y e*n* salarios Mínimos, entidad contratante, fechas de inicio y liquidación, especificar el porcentaje de participación, si el contrato se ejecutó en agrupación.

1. EXPERIENCIA

El Oferente debe acreditar experiencia la siguiente experiencia específica Así: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 1) del artículo 10 del decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia, de la siguiente manera.

1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar que ha suscrito y entregado a satisfacción (02) dos contratos cuyo objeto contractual sea LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE VEHICULOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD. y la cuantía sea igual y superior sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial, se aceptara para este componente copia del contrato, certificación que contenga la individualización del contrato (partes contractuales, cuantía, estado del contrato y objeto contractual) en cuanto al componente de calidad se deberá demostrar la experiencia con el acta de recibo a satisfacción de los bienes en donde deberá acreditarse que la marca del chasis y carrocería sea reconocida, y que se encuentra en el mercado nacional.

Esta experiencia deberá encontrarse acreditada en el registro único de proponentes bajo la siguiente clasificación UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25101900	Vehículos especializados o de recreo
25174800	componentes y sistemas de vehículos especializados
31211700	acabados en general
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
40101500	Ventilación
73151500	Servicios de ensamble
78181600	Servicios de panel y pintura

1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La experiencia será acreditada mediante la certificación o acta de recibo a satisfacción o liquidación de tres (03) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto sea LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE UNIDAD MEDICA, UNO DE ESTOS CONTRATOS DEBE SER LA COMPRAVENTA DE UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA, el valor de la sumatoria de los contratos deben ser mayor o igual a 3 veces el presupuesto oficial.

Esta experiencia deberá encontrarse acreditada en el registro único de proponentes bajo la siguiente clasificación UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25101900	Vehículos especializados o de recreo
25174800	componentes y sistemas de vehículos especializados
31211700	acabados en general
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
40101500	Ventilación
73151500	Servicios de ensamble
78181600	Servicios de panel y pintura

NOTA: los contratos aportados por los oferentes para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para experiencia especifica.

La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente plural adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Hospital. Para ello se solicita que el proponente resalte en su RUP, los contratos mediante los cuales pretende acreditar la experiencia general El proponente debe acreditar lo anterior con certificación expedida por la entidad contratante y, de manera opcional, la copia del contrato y acta de liquidación de este, que sirvan de soporte para la experiencia en relación con el objeto del presente proceso. Documentos estos que serán objeto de comparación con el respectivo Certificado del RUP, para verificar requisitos adicionales como el tiempo en que se ejecutaron estos contratos y, de igual forma, la congruencia en la información reportada para efectos de ser acreditada como requisitos habilitantes. Lo anterior de conformidad con los incisos 2 y 3 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones. En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal certificación, contrato y acta de liquidación que acredite la experiencia exigida en el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, será válido que uno de los proponentes cumpla con este requisito, o en su defecto, que, sumadas las certificaciones presentadas por los proponentes, se cumpla con las condiciones anteriormente establecidas. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el Departamento tomará para la verificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato, en caso de no estar contemplado en la certificación. Si en la certificación se encuentra definido el porcentaje, será válida y no se requerirá anexar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal. Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso. El Hospital, para efectos de realizar la verificación técnica habilitante, requiere que el proponente aporte la documentación sobre los elementos a adquirir, soportada en catálogos y fichas técnicas individuales de chasis, carrocería con dotación, en las cuales para cada uno de ellos debe ofrecer las características y especificaciones técnicas exigidas en el alcance del objeto y en el anexo de especificaciones técnicas. Para efectos de

presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los requerimientos mínimos sobre los cuales deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos, y además él proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

C. Capacidad Financiera y organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP acogiéndose a lo dispuesto en los decretos 399 de 2021 y 572 2021, donde la entidad evaluara los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor de los 3 últimos años fiscales reflejado en el RUP actualizado y en firme:

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente).	Mayor o igual a 2.5 %
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total).	Menor o igual a 100%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses).	Mayor o igual a 5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio).	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total).	Mayor o igual a 0,2

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida.

D. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a

continuación a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VII. Evaluación de la Oferta

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR
VALORES AGREGADOS (500 PUNTOS)	CONTAR CON PLANTA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA LA ATENCIÓN DE LA GARANTÍA, CERTIFICANDO CON CÁMARA DE COMERCIO EL DOMICILIO.	300 PUNTOS
	OFRECER 2 MANTENIMIENTOS DURANTE LOS PRIMEROS 12 MESES SIN COSTO ALGUNO DE: CARROCERÍA EN GENERAL Y ACCESORIOS.	200 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO		500 PUNTOS
TOTAL		**1000 PUNTOS**

RECHAZO DE LA OFERTA POR ASPECTOS ECONÓMICOS Y DE CALIDAD:

Serán rechazadas las ofertas y en consecuencia obtendrán cero (o) puntos cuando:

- No cumpla alguna de las características técnicas exigidas mediante la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Norma técnica colombiana NTC 3729 –IV y Norma técnica colombiana NTC 1467 del INCONTEC, EL Código nacional de tránsito.

Estos aspectos se consideran insubsanables.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 7, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (0) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio magnético en la plataforma secop II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, LA E.S.E **DE BRISEÑO (BOYACÁ)** las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, LA E.S.E **DE BRISEÑO (BOYACÁ)** publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica.

(i) Si es persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente licitación de Mayor Cuantía. El objeto social de la persona jurídica se debe hallar el objeto del presente proceso de selección. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

(ii) Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el

registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso en donde conste la determinación de su actividad, en la cual se debe hallar el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deben allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente licitación de Mayor cuantía.

(iii) Certificado del RUP expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente licitación de Mayor cuantía. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No 1064 del 28 de Abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de Confecamaras, donde se trascribe el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a consulta formulada por el Departamento nacional de Planeación, *"En concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la inscripción en el RUP que se encuentre en el plazo de firmeza puede acreditarse para participar en los procesos de contratación, pero en tales eventos, el RUP debe estar en firme hasta antes de la adjudicación o hasta el momento previo a la realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento"*.

(iv) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural la cual debe corresponder a uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

(v) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(vi) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vii) Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicado en el presente pliego de condiciones.

(viii) No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

(ix) No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

(x) Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

(xi) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El oferente interesado ya sea persona natural o representante legal de persona jurídica, así como los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberá allegar el respectivo certificado del Registro

Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

2. Experiencia

Acreditar y cumplir con los requisitos de experiencia exigidos en el Numeral VI, literal B. del Pliego de condiciones

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Acreditar y cumplir con los requisitos de experiencia exigidos en el Numeral VI, literales C y D del Pliego de condiciones

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de **LA E.S.E DE BRISEÑO (BOYACÁ).**

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

LA E.S.E DE BRISEÑO (BOYACÁ). Debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

LA E.S.E DE BRISEÑO (BOYACÁ), debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta

LA E.S.E DE BRISEÑO (BOYACÁ), declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de

Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del **LA E.S.E DE BRISEÑO (BOYACÁ)** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

l. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA E.S.E DE BRISEÑO (BOYACÁ)** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.(c) Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta por la persona legal estatutariamente facultada para ello (Anexo No. 1) debidamente firmada en original. (d) Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. (e) Cuando la información que haga llegar junto con la documentación, tales como certificaciones y similares no correspondan con la información consignada en el RUP. (f) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse. (g) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso. (h) Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems, o las unidades no correspondan a las establecidas en el presupuesto oficial o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas. (i) Cuando el valor total de la propuesta, una vez corregido, supere el presupuesto oficial total o el de cada rubro destinado para la presente selección. (j) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de la información o modifique o suprima las columnas o filas que se encuentran dentro del cuadro de cantidades. (k)Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho. (l) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales. (m) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. (n) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. (ñ) Cuando no se presente junto con la oferta la garantía de seriedad de la

oferta. o) En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C[1].

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DECONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
GUATEMALA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
LIECHTENSTEIN	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
UNIÓN EUROPEA	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y miembros del CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), reciben trato nacional.

XI. Riesgos

[1] Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su Planeación hasta su liquidación:

Tabla 4 Identificación de Riesgos

Para el contrato que se va a suscribir, pueden identificarse los siguientes riesgos:
Si bien de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y la ***"Determinación de los riesgos previsibles"*** *se debe identificar los riesgos previsibles y quienes los deben asumir, teniendo en cuenta el procedimiento contractual y objeto del contrato, no implica riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.*

IESGO VISIBLE	**PIFICACION**	**ASIGNACION**	
		CONTRATISTA	**ESE**
alla de idoneidad en el desarrollo del proceso	curre cuando en el desarrollo del proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la ESE.	X	
terferencia de terceros en la ejecución del contrato	curre cuando por interferencia de terceros se puede ver afectada la ejecución del contrato	X	
iesgos financieros	e deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
ambios normativos o de legislación tributaria	curre con la expedición de normas posteriores a la celebraciones contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	**X**	
urto y vandalismo	e refiere a los efectos desfavorables o cualquier		

	daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causado por terceros.		
años a bienes ajenos y a terceros.	curre en los eventos de que trata el capítulo I título VII de la ley 599 del 2000 (Código Penal)	**X**	
a no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista.	curre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato.		
a falta de otorgamiento de las garantías exigibles	curre cuando el contratista no constituye las garantías exigidas por la ESE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.	**X**	

De acuerdo a la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar os efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Mitigación de Riesgo

MITIGACIÓN	
RIESGOS FINANCIEROS	Para este caso se solicita al contratista demostrar con sus estados financiero que cuanta con el Cápita de trabajo requerido para el desarrollo del proceso
RIESGOS POR TERCEROS O CONDICIONES DEL MERCADO	El Contratista al momento de presentar la oferta debe verificar la existencia de los productos a adquirir en el marcado y el pazo del contrato con el que cuenta.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el día, la hora y el sitio establecido en el cronograma del proceso de contratación se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley

1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados,LA E.S.E, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del **DE LA ESE DE BRISEÑO (BOYACÁ)**, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA debe constituir en favor de la ESE, una garantía única, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Nacional 1082 de 2015. En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015. y además lo estipulado en el acuerdo 03 de 2007 manual de contratación ESE, capítulo 16 artículo 79, - ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía otorgada por el CONTRATISTA debe cubrir:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor del monto de la propuesta y y con una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado.	Deberá corresponder al 100% de la suma entregada a título de anticipo o pago anticipado,	Su vigencia será hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	plazo de ejecución y 4 meses más

CUMPLIMIENTO DE CALIDAD	10% del valor total del contrato	plazo de ejecución y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	plazo de ejecución y 3 años mas
PÓLIZA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	10% del valor total del contrato	plazo de ejecución y 3 años mas

XIII. Supervisión y Vigilancia del presente contrato.

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por LA GERENTE DE LA ESE, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes funciones: 1.) Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del contrato. 2). Ejercer el control de calidad del objeto contratado exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. 3.) Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas cuando el caso así lo amerite. 4.) Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato, cuando a ello hubiera lugar y según la naturaleza del contrato. 5.) formular las recomendaciones a que hubiera lugar tendientes a la debida ejecución contractual. 6.) Informar a la Gerencia de la empresa social del estado oportunamente cuando se produjeran incumplimientos totales o parciales de las obligaciones derivadas del contrato o mala calidad de los bienes o servicios contratados. 7.) la demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual. 8) verificar el pago del contratista a seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y	20 de Febrero de 2024	Portal único de Contratación SECOP

estudios previos.		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 20 de Febrero de 2024 hasta 5:00pm	Secop II
Limitación a mipymes.	20 de Febrero de 2024 hasta 5:00pm	Secop II
Publicación de las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y del documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas	21de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Publicación de la resolución de apertura	21 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Publicación pliego de condiciones definitivo	21 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración y observaciones frente a la distribución de riesgos y pliego de condiciones definitivo	21 de Febrero de 2024 6:00 PM	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo máximo para responder solicitudes de aclaración y observaciones al pliego de condiciones	22 de Febrero de 2024 6: 00 pm	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo máximo para expedir adendas	22 Febrero de 2024 5: 00 pm	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Lugar, fecha y hora límite para presentar ofertas	**CIERRE: 23** de Febrero de 2024 **a las 5:00 pm**	SECOP II.
Plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	26 de Febrero de 2024	
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar de las propuestas	27 de FEBRERO de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Traslado del Informe de Verificación de Requisitos	27 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP

Habilitantes y Evaluación Preliminar de las propuestas		
Respuesta a Observaciones con respecto al Informe Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar de las propuestas	28 de Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	29 Febrero de 2024	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Plazo para la celebración y perfeccionamiento del contrato	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Registro Presupuestal del Contrato	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior	página Web del Portal único de Contratación SECOP
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior	
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro del siguiente día hábiles una vez surtido el tramite anterior perfeccionamiento del contrato	página Web del Portal único de Contratación SECOP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

JULIE YVONNE ORTIZ CASAS
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO –BOYACA

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

El objeto es **"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ"**

El oferente seleccionado deberá cumplir con LA **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ**, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

NORMATIVIDAD APLICADA:

Resolución 3100 Noviembre del 2019 ministerio de Salud
Norma técnica colombiana NTC 3729 -IV ACTUALIZACIÓN)
Norma Batería NTC 978.
Norma Vidrios NTC 1467
Código nacional de transito
Homologación Ministerio de Transporte
Normas ambientales

ESPECIFICACIONES TECNICAS: TIPO FURGON

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Modelo mínimo 2024
2. Cilindraje mínimo 3.700cc
3. Cilindros 4 en línea
4. Potencia mínima 154@2.600
5. Torque mínimo 50kg-m@1.200-1.900
6. Caja de cambios Mecánica o manual de 6 Velocidades
7. Relación máxima/mínima: 6,596:0,774
8. Relación final 4,778
9. Tracción 4X2
10. Norma ambiental EURO IV
11. Suspensión delantera: Tipo ballesta con amortiguador telescópico
12. Suspensión trasera: Tipo ballesta con muelle auxiliar y amortiguador telescópico
13. Sistema de frenos: 100% Neumático con válvula compensadora de llenado
14. Freno auxiliar: freno de ahogo
15. Freno de parqueo: Neumático
16. Sistema eléctrico baterías: 12V 80 A-h (2 baterías)

17. Alternador: 14,5 V 120 A
18. Largo total: mínima 7.410 mm
19. Tamaño de llantas 235/75 R 17,5
20. Ancho total: mínima 2.100 mm
21. Alto total: mínima 2.350 mm
22. Distancia entre ejes: mínima 4.150 mm
23. Voladizo anterior: mínima 1.110 mm
24. Voladizo posterior: mínima 2.150 mm
25. Peso bruto vehicular: mínima 9.600 kg
26. Capacidad de carga: mínima 6.500 kg
27. Tipo de combustible: Diesel
28. Capacidad de combustible: mínima 36,4 Gal

A. CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA

Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 18; tratado con protección anticorrosiva, resistente a la humedad.
Forro exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas), material aislante, termo acústico y retardante al fuego, resistente a la humedad, agentes patógenos, y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento.
Aislamiento de costados y techo termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en Yumbolon, material aislante y retardante al fuego.
Forro interior en paneles de fibra de vidrio y material no rugoso, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachBCRONOadas, superficies planas y lisas de fácil aseo.

B. PUERTAS DE ACCESO:

La unidad será dotada con una puerta para cada consultorio ubicada en la parte interior de la unidad, el ingreso será mediante un (1) ascensor electrohidráulico y/o sistema de elevación que garantice el ascenso y descenso de personas con movilidad reducida. Única puerta externa para acceder a los consultorios. La apertura de las puertas sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180 grados. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros, se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas y descenso del personal. La altura mínima de las puertas es de 1.80 metros y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos y la silla de ruedas. Estas puertas contarán con bloqueo en la parte exterior por medio de llave e interior por medio de seguros, Las puertas estarán diseñadas para evitar la apertura accidental.

C. VENTANAS

Vidrios fijos y de corredera ubicados en los costados Izquierdo, derecho y anterior de la carrocería así:

Dos (2) Ventanas en cada uno de los consultorios.

Un (1) Vidrio fijo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios.

Una (1) Ventana en cada puerta de entrada a la cabina de conducción.

Ventanas de los consultorios con vidrios de corredera y fijos, con su respectivo seguro interior, fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467.

D. BODEGAS

Todas las bodegas con chapa y seguros con llave. Estas dispondrán al interior los siguientes elementos:

Bodega 1: Compresor silla odontológica.

Bodega 2: Tanque de agua limpia con su respectiva bomba de succión (1/2 hp) y manguera.

Bodega 3: Tanque de aguas grises.

Bodega 4: Planta eléctrica.

E. PISO

Plataforma en tubo rectangular de 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y piso interior de 15mm material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones.

F. SISTEMA ELECTRICO

Sistemas de Alimentación:

- Generador Eléctrico de mínimo 6,5 KVA silencioso autorregulado con tensión de salida a 120v y 240v.
- A la red urbana mediante cable multi conductor de 30 metros (de 3x10) conectado a un costado de la unidad.
- Tres (3) Tomacorrientes dobles a 110 V en cada consultorio. Seis (6) en total.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 V tipo intemperie ubicados en el exterior de la unidad.
- Una (1) Extensión eléctrica por 30 metros para conexión a la red urbana a 110V.

Cumple con la norma **RETIE** para sistema eléctrico.

G. SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR

- Luces exteriores según norma reglamentaria del ministerio de transporte y resolución 2003 de 2014.
- Una (1) Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas.
- Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en las laterales distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería.
- Dos (2) luces indicadoras de stop en la parte superior trasera
- Dos (2) stop con luz blanca de reversa, luz roja de parada y luz amarilla de direccional.
- Una (1) Lámpara Luz Placa
- Dos (2) faros antiniebla (exploradoras) en la parte delantera del vehículo.
- Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad.

H. SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR (Para cada compartimiento).

- Tablero de comandos y encendido debidamente demarcados para su uso.
- Cuatro (4) lámparas fluorescentes a 110 V ubicadas en el techo de los consultorios.
- Tres (3) lámparas interiores LED ubicadas en los consultorios.
- Siete (7) toma corrientes a 110V dobles ubicados estratégicamente en los consultorios.
- Dos (2) interruptores a 110 V ubicados en los consultorios.

I. SEÑALIZACIÓN.

Se realiza en pintura y material reflectivo según diseño aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en el techo. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.

J. RED SANITARIA E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE

- Sistema hidráulico con las siguientes características:
- Un tanque principal en acero inoxidable con su respectivo rompeolas una capacidad de 25 galones para agua potable. Ubicado en una bodega.
- Una bomba presurizadora hasta 2 bares con sensor de flujo para activación automática.
- Un tanque en acero inoxidable para aguas residuales con una capacidad de 35 galones ubicado en la parte inferior de la unidad móvil. Registro de desagüe con manguera de 2” y con manguera flexible para drenaje.
- Los tanques cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.

- Una manguera de 15 mts, para alimentación desde la red externa al tanque principal de agua potable.
- La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.
- La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos de cada consultorio y la unidad odontológica.
- Una trampa para recolección de residuos sólidos, producidos en el consultorio odontológico (amalgama).

K. GABINETES

Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.

L. AIRE ACONDICIONADO

Dos aires acondicionados, uno para cada consultorio, de mínimo 9.000 BTU.

M. RECEPCIÓN

- Situada en la parte exterior de la unidad, dotada con escritorio y silla, un archivador, lámpara de 110 y 12V, toma eléctrico doble 110V.
- Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad.

II. ESPECIFICACIONES Y DOTACIÓN GENERAL PARA LOS CONSULTORIOS:

A. CONSULTORIO MÉDICO
Mobiliario.

- **Lavamanos.** Mueble lavamanos fabricado en fibra de vidrio con susrespectivos grifos y desagües.
- **Escritorio.** Suministro e instalación de una (01) con mesa, de tipo plegable, paraser usada como escritorio en el área dispuesta para consultorio de medicina general.
- **Gabinetes.** Gabinete ubicado en la parte superior.
- **Camilla para examen general y Ginecológico:** Una (01) camilla para consulta general y ginecológica (doble función) con tapizado antifluido e impermeable.
- **Butaca o silla neumática para Médico:** Cantidad uno (01). Butaca o silla neumática, altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad.
- **Escalerilla dos peldaños:** Cantidad uno (01). Escalerilla de 2 pasos, estructura metálica, acabado pintura electrostática, superficie antideslizante
- **Silla interlocutora:** Cantidad dos (02). Sillas interlocutora, sin brazos, forrada en cordobán fácil limpieza, estructura metálica.

- **Caneca desechos:** Tres (3) canecas con pedal BLANCA, NEGRA Y ROJA, plásticas para basura de 7 litros.

Dotación

- Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual
- Un (1) fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Fonendoscopio para Adulto
- Un (1) Termómetro Digital
- Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto
- Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto.
- Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas
- Un (1) Tallímetro, metro.
- Una (1) Balanza para bebe
- Una (1) Báscula manual de piso para adulto
- Un (1) oxímetro
- Un (1) glucómetro
- Un (1) negatoscopio
- Una (1) cinta métrica
- Dos (2) Guardianes empotrados a la pared de 4 ltrs.
- Un (1) Martillo de Reflejos
- Una (1) Caja de guantes de latex
- Caja (1) de tapabocas
- Silla de ruedas

III. CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

Mobiliario.

Unidad Odontológica Semieléctrica, compuesta de:

- Silla sistema semieléctrica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo.
- Módulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos.
- Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales).

- Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultravioletas, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector.
- Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo.
- Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite.

Gabinetes.

Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.

Dotación.

- Un (1) poceta para lavado instrumentación
- Tres (3) canecas con pedal blanca, negra y roja de 7 lts.
- Un (1) guardián empotrado a la pared de 4 ltrs.
- Un (1) Espejo facial de mano.
- Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.
- Diez (10) Jeringas cárpula.
- Tres (3) Juegos de operatoria los cuales se componen de: condensador de amalgama, bruñidores de bola, bruñidores de orqueta y bruñidores de pera, cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento.
- Dos (2) Porta bandas
- Dos (2) porta amalgama.
- Cinco (5) aplicadores de dycal.
- Cuatro (4) Juegos de endodoncia los cuales se componen de: explorador de conductos, espaciadores, condensadores, dentímetros.
- Tres (3) Juegos de exodoncia los cuales de componen de: elevadores rectos elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas.
- Una (1) tijera de material
- Una (1) tijera de tejido
- Un (1) mango de bisturí No.15
- Una (1) lima para hueso
- Cuatro (4) Juegos de curetas N.º 3-4 , 11-12 ,7-8
- Un (1) Amalgador de mezcla
- Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
- Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
- Un (1) Autoclave de 8 lts.
- Una (1) Caja de guantes de látex
- Una (1) Caja de tapabocas

EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA

- Dos tacos para bloqueo de llantas
- Un juego de señales reflectivas de emergencia
- Dos chalecos fluorescentes
- Un juego de cable de iniciación
- Una cuchilla rompe cinturones de seguridad
- Una linterna con pilas
- Una llave peston 3 cms de apertura
- Tres atornilladores de pala 6", 8" y 10"
- Tres atornilladores estría 6", 8" y 10"
- Una caja de fusibles con 20 unidades
- Un gato para 10 toneladas
- Una copa para pernos y palanca

Elementos adicionales requeridos:

- *Logotipos de la entidad*
- *Matricula y SOAT*

OBLIGACIONES

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la ESE y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.

4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
5. El Contratista se obliga a mantener a la ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne la ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal LA ESE ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista.
7. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 8. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Obligaciones específicas contratista

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

a) Entregar a título de venta, los vehículos, elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor, a la firma del acta de inicio de acuerdo a la especificidad descrita en el objeto contractual.
b) Entregar los vehículos con la totalidad de equipos y elementos instalados y en completo funcionamiento, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas, en el municipio de Briseño.
c) Asumir los gastos de transporte, entrega, y adecuación hasta el lugar de entrega, en caso de ser necesario.
d) Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer.

e) Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por EL PROPONENTE.

f) Responder por todo daño ocasionado, directa o indirectamente, en los bienes muebles o la infraestructura, de la E.S.E., durante la ejecución contractual, para lo cual deberán ser subsanados por éste.

g) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos.

h) Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, con relación al personal que trabaje para su empresa y que participen en la ejecución del contrato, objeto del presente proceso.

i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E., a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. Reemplazar bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Hospital.

k) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

l) El contratista atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.

m) El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o oficina de contratación, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.

n) Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectué el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.

o) Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a proveer.

p) entregar los manuales generales y guías rápidas de cada uno de los vehículos, elementos y equipos que hagan parte de las especificaciones técnicas contenidas en el objeto contractual.

q) El contratista deberá realizar mínimo 4 mantenimientos preventivos durante el primer año bajo su total costo y de la totalidad de los bienes suministrados objeto de la presente convocatoria.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar producto del presente proceso es de C**OMPRAVENTA**

SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO:

El proyecto está ubicado en el Municipio de Briceño, Boyacá

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

E.S.E. MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ)

Referencia: Proceso de Contratación – **Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA E.S.E DEL MUNICIPIO DE BRISEÑO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación licitación de Mayor cuantía No. **LCP-02-2024**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación selección abreviada No .
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación licitación de Mayor cuantía No. **LCP-02-2024** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____días del mes de_____de 2024.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
E.S.E. MUNICIPIO DE BRISEÑO (BOYACÁ)
Referencia: Proceso de Contratación – **Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Anexo 4 Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente
Nombre: Documento de
Identidad: _____

Anexo 5 - Formato de oferta económica.
Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ"

Item	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**UNIDAD MÉDICO ODONTOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO – BOYACÁ, según especificaciones técnicas exigidas y elementos incluidos.**	
	TOTAL	**$**

VALOR EN LETRAS:
_____**MONEDA CORRIENTE**

FIRMA

NOMBRE PROPONENTE:
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:
CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CIUDAD

Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes
Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

Proponente:

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
Experiencia mínima exigida			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Capital de Trabajo			
Capacidad Organizacional			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Proceso de Contratación LICITACION DE MAYOR CUANTÍA No. LCP-02-2024

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Capital de trabajo				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del patrimonio				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				

Evaluación Técnica

Proponente				
Puntaje obtenido				